ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/PER/89/Add.1

6 de julio de 2017

(17-3627) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 23 de junio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

La República de Perú comunica que en relación al Proyecto de Reglamento que establece las disposiciones y acciones que deben implementarse para la aplicación y cumplimiento de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, Ley N° 30021, notificado el 20 de septiembre de 2016, bajo la signatura G/TBT/N/PER/89, se informa que éste ha sido expedido mediante Decreto Supremo N° 017 2017 SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 17 de junio de 2017 y su entrada en vigor es a partir de los 180 días después de su publicación.

http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/PER/17_2845_00_s.pdf

---